



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

ACUERDO NÚMERO 58/2022, POR EL QUE SE APRUEBA LA JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE LOS EJERCICIOS DE GOBIERNO ABIERTO, DIRIGIDO A LOS TITULARES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LA SOCIEDAD EN GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO:

En sesión extraordinaria número ITAI Gro/12/2022, de fecha cinco de agosto del año dos mil veintidós, el Pleno de este Instituto, a propuesta del Maestro Roberto Nava Castro, Comisionado de este Instituto, aprobó por unanimidad un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destacan los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero del año 2014, sentó las bases para garantizar el derecho de acceso a la información pública y transparencia. En cumplimiento a ello, el 4 de mayo del año 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Pública.

SEGUNDO. El 05 de mayo del año 2016, el Congreso del Estado de Guerrero, aprobó la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el 06 de mayo de ese mismo año.

TERCERO. Que en términos del artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, es función del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, promover, proteger, garantizar, difundir y transparentar los actos de las autoridades estatales y municipales, en materia de Acceso a la Información, Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

CUARTO. En términos de lo establecido en el artículo 70, de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en el cual se estipula que el Instituto en el ámbito de sus atribuciones coadyuvara con los sujetos obligados, para la implementación de mecanismos y políticas de apertura gubernamental.

2

QUINTO. Que en febrero de la presente anualidad, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, aprobó el acuerdo 12/2022 en el cual se acordó elaborar e implementar ejercicios y proyectos en materia de Gobierno Abierto, con el objetivo de consolidar y hacer efectivo este sistema de gestión gubernamental.

SEXTO: Que el instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, se ha comprometido a desarrollar estrategias en las cuales la participación y colaboración de la sociedad civil, sean dos actividades esenciales para el desarrollo de la transparencia gubernamental, dando pauta a la elaboración de diferentes proyectos relacionados con el tema de Gobierno Abierto y la Transparencia Proactiva, para detallar mecanismos de colaboración entre el Órgano Garante, los Sujetos Obligados y la Sociedad Civil, para la promoción e implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental.

SÉPTIMO: Que Gobierno Abierto es de suma importancia para los objetivos trazados por este Órgano Garante, la ciudadanía debe estar informada y capacitada para ejercer sus derechos, así como también ser participe de las actividades gubernamentales, formando parte activa del sistema de administración de los recursos públicos, en cuanto hace a la información que se deba transparentar por parte de las entidades gubernamentales.

OCTAVO: Que este Instituto en el ámbito de sus atribuciones se propone coadyuvar con los sujetos obligados y representantes de la sociedad civil en la implementación de mecanismos de colaboración para la promoción e implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental procurando en el desarrollo de las acciones establecer servicios y trámites a través de las herramientas de innovación digital, el





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

objetivo es acercar a la ciudadanía con las entidades gubernamentales para satisfacer sus necesidades.

NOVENO: Que el objetivo de esta ruta de sensibilización y concientización sobre la temática de Gobierno Abierto, tiene como objetivo sumar la mayor cantidad de actores tanto gubernamentales como de la sociedad civil, para lograr los objetivos trazados en el acuerdo que se hace mención en el considerando quinto del presente, es por ello que este Instituto se propone formar una ruta que permite alcázar la formalización de estos proyectos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 120 y 123 de la Constitución del Estado; 44, fracción II, Inciso c), y demás relativos y aplicables de la Ley número 207 de Transparencia Y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, los comisionados integrantes del Pleno del Instituto emiten el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: Se aprueba "La Jornada de Sensibilización y Concientización sobre los Ejercicios de Gobierno Abierto, dirigido a los Titulares de los Sujetos Obligados y la Sociedad en general del Estado de Guerrero".

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por parte del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Para su debida notificación, publíquese en los estrados y en la página web oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión extraordinaria número ITAIGro/12/2022, celebrada el día cinco de agosto de dos mil veintidós, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe. -----

4



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Lic. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez
Comisionado Presidente

MD. Roberto Nava Castro
Comisionado

Lic. Wilber Tacuba Valencia
Secretario Ejecutivo

NOTA: Esta hoja de firmas corresponden al acuerdo 58/2022, aprobado en sesión extraordinaria número ITAIGro/12/2022, de fecha 05 de agosto de 2022.